



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N°057-2023-CMDSMF

San Miguel de El Faique, 21 de diciembre de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 23, de fecha 13 de diciembre de 2023.

VISTOS:

El Oficio N°076-2023-GP-ICL/MML, de fecha 27 de octubre de 2023, Informe N°0191-2023-SUBGER.CATYT/GIDUR/MDSMF/ARQ.EMCHM, de fecha 17 de noviembre de 2023, Informe N°1277-2023-MDSMF-GIDUR, de fecha 17 de noviembre de 2023, Informe Legal N° 239-2023-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 12 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el **Principio de Legalidad**, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1.1 del T.P del Nuevo T.U.O. de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero del 2019, señala expresamente lo siguiente "**Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas**".

Que, la misma norma, en su Artículo 41° señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resolución de Concejo.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965



Que, mediante Oficio N°076-2023-GP-ICL/MML, de fecha 27 de octubre de 2023, el Instituto Catastral de Lima, invita a la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre ambas instituciones, cuyo objetivo principal será la creación de un catastro integral en beneficio de la municipalidad;



Que, mediante Informe N°0191-2023-SUBGER.CATYT/GIDUR/MDSMF/ARQ.EMC HM, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Subgerencia de Catastro y Transporte sugiere que se evalúe en sesión de concejo, la aceptación del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, con el fin de lograr la actualización catastral del Distrito de San Miguel de El Faique, así mismo, solicita, que este documento sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que evalúe las cláusulas y compromisos de ambas partes, y determine si hay alguna observación dentro del convenio anexado en el Oficio N°076-2023-GP-ICL/MML, de fecha 27 de octubre de 2023;



Que, mediante Informe N°1277-2023-MDSMF-GIDUR, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, concluye y recomienda que se evalúe en sesión de concejo, la aceptación del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, con el fin de lograr la actualización catastral del Distrito de San Miguel de El Faique. Previo informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que determine si hay alguna observación dentro del convenio.



Que, mediante Informe Legal N° 239-2023-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 12 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, refiere que la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, en su Artículo 77, establece que las entidades de carácter público están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional, mediante convenios de colaboración u otros legalmente admisibles, estableciendo asimismo, que por los convenios de colaboración, las entidades, a través de sus representantes autorizados, celebran, dentro de la ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes; por lo que resulta LEGALMENTE PROCEDENTE, que se suscriba el Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, previa aprobación de Concejo Municipal;



Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidad, y tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria Municipal N° 23 de fecha 30 de noviembre de 2023; el Concejo

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Guillermo Morales Sánchez, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, en representación de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, la suscripción del convenio, aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, y la Subgerencia de Catastro y Transporte, las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, y la Subgerencia de Catastro y Transporte.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com Email: mesadepartes@munifaique.com